

## NUEVO SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE EOI

### FUNDAMENTO LEGISLATIVO

[MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL 317 Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.](#)

### Extracto

*Artículo 3. Principios generales de evaluación de certificación.*

4. Según se establece en el artículo 7.1 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, a los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 se podrán diversificar las modalidades de certificación. Además de la certificación de competencia general, que incluirá **las actividades de comprensión de textos orales y escritos, de producción y coproducción de textos orales y escritos, y de mediación para cada nivel**, se podrán certificar igualmente competencias parciales correspondientes a una o más de dichas actividades de lengua. En todos los casos los certificados tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

*Artículo 4. Diseño de pruebas de certificación.*

4. Siguiendo las indicaciones del Consejo de Europa sobre el uso adecuado del Portfolio Europeo de las Lenguas y del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para superar la prueba de competencia general será necesario obtener una puntuación mínima correspondiente al **sesenta y cinco por ciento de la puntuación total por prueba**. Asimismo, para superar la prueba de competencia general, será necesario superar cada una de las cinco partes de las que consta dicha prueba con una puntuación mínima del cincuenta por ciento con respecto a la puntuación total por cada parte.

[RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2020, de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo, por la cual se establecen el calendario y el proceso de inscripción y matriculación para la realización de la prueba unificada de certificación de los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas \(MCER\), de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana, correspondiente a la convocatoria de 2020. \[2020/1353\]](#)

## Extracto

*[Artículo] Primero. Calendario de realización y convocatorias de las Pruebas Unificadas de Certificación (PUC)*

10. Todo el alumnado de las escuelas oficiales de idiomas, de cualquiera de las modalidades, que haya obtenido la calificación de NO APTO en la convocatoria ordinaria de la Prueba Unificada de Certificación podrá presentarse, en la convocatoria extraordinaria, a las actividades de lengua en que haya obtenido un porcentaje de puntuación inferior al 65 % y no podrá volver a presentarse a actividades de lengua en que haya obtenido un porcentaje de puntuación de un 65 % o superior. En el supuesto de que el alumno o la alumna no se haya presentado en la convocatoria extraordinaria a una actividad de lengua en que, en la convocatoria ordinaria, haya obtenido una puntuación igual o superior al 50 % e inferior al 65 %, se le guardará la nota de la convocatoria ordinaria de estas actividades para calcular la nota global y en ningún caso se le asignará la calificación de NO PRESENTADO. En el supuesto de que se haya presentado, se calculará la nota global tomando el resultado de la convocatoria extraordinaria.

*[Artículo] Segundo. Condiciones generales*

9. El alumnado que haya obtenido la **calificación global de NO APTO en la PUC** y haya obtenido un porcentaje de puntuación mínimo de un 50 % en cada una de las actividades de lengua evaluadas **podrá promocionar en el siguiente curso** y matricularse en julio como el resto del alumnado oficial, sin perjuicio de decidir presentarse a la convocatoria extraordinaria de la PUC para optar al certificado. Esta promoción tendrá la consideración de prueba de nivel y no producirá efectos para la obtención del certificado correspondiente.

